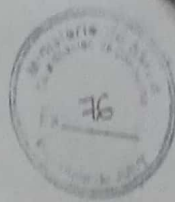


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 713-1455 /2.022.-
Lu.

DECRETO N° **620-s.**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Norma del Valle Velázquez, CUIL N° 23-17899806-4, quien revista en el cargo categoría 18, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la U. de O. R 6-01-01 del Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte, y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, la agente Velázquez fue rejerarquizada al cargo categoría 22 situación que aún resta ser materializada por el pertinente acto administrativo;

Que, lo solicitado por la agente Velázquez se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Santiago del Estero;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371, que autoriza la adecuación de categoría, siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud. Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

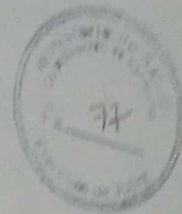
ARTÍCULO 1°.- Adecuase a la Licenciada en Enfermería Norma del Valle Velázquez, CUIL N° 23-17899806-4, en el cargo categoría A-1 Agrupamiento Profesional Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O. R 6-01-01 del Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte, a partir de la fecha de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, que a continuación se indican.

EJERCICIO 2.024:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-01 Centro Sanitario, la partida de Gasto en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.-

CLAUDIA GISELA HUMAR
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N°

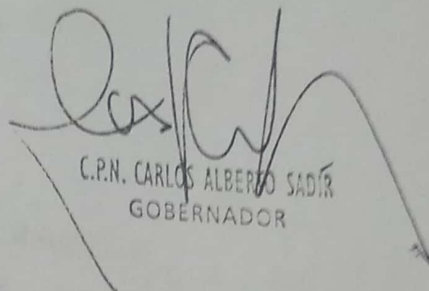
620-S


ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

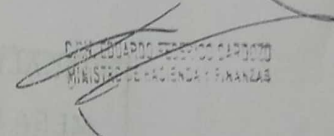
ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE CABINETE



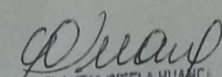

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FERRERO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Sr. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy